



INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de MÓSTOLES correspondiente al ejercicio 2015, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos Locales “Patronato de Escuelas Infantiles” y “Gerencia municipal de Urbanismo”, y la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal: Instituto Municipal del Suelo (IMS) y Empresa Municipal de Promoción Económica (EMPESA).

1. NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases de Régimen Local* (LBRL).
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales* (TRLRHL).
- R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden 3565/2008 de 3 de diciembre de 2008, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

I. CUENTA GENERAL: TRAMITACIÓN

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL, la Cuenta General formada por la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, ha de ser sometida a Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.

Una vez informada, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

2. CUENTA GENERAL: COMPOSICIÓN.

El art. 208 de la TRLHL establece que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Cuenta General estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

2.1. ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos deberán constar, de acuerdo con la nueva ICAL, de las siguientes partes:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- El Estado de Flujos de Efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

La Memoria ofrecerá la siguiente información, de acuerdo con las previsiones establecidas en la Tercera Parte de la ICAL.

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.



Ayuntamiento de Móstoles

7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.

A su vez, la Regla 45 de la nueva I.C.A.L, dispone que a los Estados indicados anteriormente se acompañará, al objeto de ampliar la información, la siguiente documentación:

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. CONCEJALÍA DE HACIENDA
Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2.2. SOCIEDADES MERCANTILES

De acuerdo con el artículo 209.3 del TRLRHL, las cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal han de elaborarse conforme a lo que disponga la legislación mercantil. Estas cuentas son las siguientes:

- El Balance de situación.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- La Memoria.
- Estado de cambios del patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo (sólo en el caso del IMS).

3. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

El contenido de cada una de las Cuentas de los entes citados es el siguiente:

3.1- ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.1.1 *Balance de Situación*

De acuerdo con la Tercera Parte del PGCP de la nueva ICAL, este documento expresará la composición y situación del patrimonio del Ayuntamiento de Móstoles al cierre del ejercicio de 2015, antes de la aplicación de resultados. Refleja la situación de sus Activos ordenados de menor a mayor liquidez, y los Pasivos ordenados de menor a mayor exigibilidad.

De los datos que figuran en el Balance hay que reseñar que las cuentas representativas del inmovilizado material, reflejan unos saldos que no han podido ser cotejados con el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento. La actualización del Inventario de Bienes realizada



Ayuntamiento de Móstoles

en 2006 tiene grandes lagunas y no refleja el valor de una parte significativa de los bienes que han de incluirse en el Balance. Esta situación ha impedido, asimismo, la determinación extracontable de las dotaciones a la amortización de los bienes cuya valoración en términos contables deberían reflejar las mencionadas cuentas. En estas condiciones, la Corporación no ha establecido hasta la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2015 unos criterios para la amortización del Inmovilizado (Bases de ejecución). Con el cierre del ejercicio 2015 se ha iniciado la labor de contabilizar las amortizaciones de bienes de inmovilizado o de bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que se han dado de alta en este mismo ejercicio. Dado que resulta imposible proceder (por las carencias ya mencionadas) a dotar la amortización de los bienes adquiridos en ejercicios anteriores, resulta conveniente iniciar la labor de amortización llevando un control, al menos, de los nuevos elementos del inmovilizado.

3.1.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

En la Cuenta de Resultados se incluyen los obtenidos durante el ejercicio 2015 por el Ayuntamiento de Móstoles, desde el punto de vista económico y patrimonial, reflejando las fuentes de procedencia de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en la Regla 45 de la nueva ICAL vigente a 31 de diciembre de 2015.

Esta cuenta arroja un resultado positivo por importe de 14.012.321,93 euros.

3.1.3 Liquidación del Presupuesto.

Las Liquidaciones han sido realizadas conforme establece la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), aprobada por Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Modelo Normal de Contabilidad Local.

La liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo, fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2016 del que se dio cuenta al Pleno el 28 de abril de 2016.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990, la liquidación de cada uno de los presupuestos pone de manifiesto:

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. CONCEJALÍA DE HACIENDA
Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad

A) Respecto de los gastos:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

B) Respecto de los ingresos:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Además, se determinan:

- 1) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio.
- 2) El Resultado presupuestario del ejercicio.
- 3) Los remanentes de crédito.
- 4) El Remanente de tesorería.

A continuación se va a profundizar en algunas de las principales magnitudes que se derivan de la liquidación de los presupuestos.

A) PRESUPUESTO DE GASTOS (Ayuntamiento)

El cuadro siguiente representa el grado de ejecución de los créditos agrupados por operaciones corrientes, de capital y financieras. La última columna muestra, a efectos comparativos, el porcentaje de ejecución del ejercicio anterior.

(Miles de euros)	2015			2014
GASTOS	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	%
Gastos corrientes (1 a 5)	141.791	128.628	90,72	90,60
Gastos de capital (6 y 7)	26.034	5.870	22,55	36,50
Operaciones financieras (8 y 9)	10.608	10.289	96,99	99,80
TOTAL	178.433	144.787	81,14	82,80

**Ayuntamiento de Móstoles**

El porcentaje de ejecución de los gastos corrientes supera el 90% manteniéndose en cifras similares al ejercicio 2014. La ejecución de los gastos de capital se sitúa en torno al 22,55%, reduciéndose con respecto al ejercicio anterior.

Para completar el análisis de la ejecución del presupuesto, resta poner en relación los pagos realizados durante 2015 respecto de las obligaciones reconocidas en el mismo ejercicio. La última columna refleja los mismos porcentajes referentes al ejercicio 2014.

(Miles de euros)	2015			2014
	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados (ejercicio corriente)	%	%
GASTOS				
Gastos corrientes (1 a 5)	128.628	97.621	75,89	76,40
Gastos de capital (6 y 7)	5.870	4.083	69,56	38,60
Operaciones financieras (8 y 9)	10.289	10.177	98,91	82,60
TOTAL	144.787	111.881	77,27	74,60

El porcentaje que representan los pagos realizados respecto de las obligaciones reconocidas refleja de manera global las mayores o menores dificultades de la tesorería municipal para hacer frente al pago de las obligaciones con prontitud. El porcentaje referido al total de pagos se ha aumentado ligeramente respecto a 2014.

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS (Ayuntamiento)

Para determinar el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se han de poner en relación las previsiones definitivas con el total de los derechos reconocidos netos del período, con el nivel de detalle que se determine.

Para que la exposición resulte homogénea con la realizada respecto de los gastos, se exponen los datos agrupados según su naturaleza: corrientes, de capital y financieros.

(Miles de euros)	2015			2014
	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	%	%
INGRESOS				
Ingresos corrientes (1 a 5)	162.485	151.335	93,14	91,20
Ingresos de capital (6 y 7)	18.206	1.046	5,75	4,60
Ingresos financieros (8 y 9)	11.267	6.649	59,01	12,70
TOTAL	191.958	159.030	82,85	80,10

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. CONCEJALÍA DE HACIENDA
Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad

Aumenta en un 2% el grado de ejecución de los ingresos corrientes respecto de los niveles de 2014, si bien, el mayor incremento en la ejecución se produce en el capítulo 8 como consecuencia de la utilización en 2014 del remanente de tesorería para gastos generales.

La relación entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos es la siguiente:

(Miles de euros)	2015			2014
INGRESOS	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	%	%
Ingresos corrientes (1 a 5)	151.335	132.076	87,27	85,5
Ingresos de capital (6 y 7)	1.046	968	92,55	100,0
Ingresos financieros (8 y 9)	6.649	6.649	100,00	20,9
TOTAL	159.030	139.693	87,84	85,2

El porcentaje recaudado de los ingresos corrientes se incrementa en casi un 2% respecto del ejercicio anterior.

C) PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES

La evolución de la ejecución de los Gastos e Ingresos del Organismo Autónomo se refleja en los dos cuadros siguientes.

GASTOS

GASTOS	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos
Gastos corrientes (1 a 4)	3.694.006,50	3.246.469,25	2.958.201,07
Gastos de capital (6 y 7)	11.749,91	8.326,98	7.500,04
Gastos financieros (8,9)	7.363,09		
TOTAL	3.713.119,50	3.254.796,23	2.965.701,11

INGRESOS

INGRESOS	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
Ingresos corrientes (1 a 5)	3.705.756,41	3.326.793,30	2.543.668,43
Ingresos de capital (6,7)			



Ayuntamiento de Móstoles

Ingresos financieros (8,9)	7.363,09	4.583,30	4.583,30
TOTAL	3.713.119,50	3.331.376,60	2.548.251,73

D) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

La evolución de la ejecución de los Gastos e Ingresos del Organismo Autónomo se refleja en los dos cuadros siguientes.

GASTOS

GASTOS	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos
Gastos corrientes (1 a 4)	3.289.494,00	2.906.962,92	2.840.405,17
Gastos de capital (6 y 7)	14.506,00	14.215,75	12.572,09
Gastos financieros (8 y 9)	10.000,00	10.000,00	10.000
TOTAL	3.314.000,00	2.931.178,67	2.862.977,26

INGRESOS

INGRESOS	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
Ingresos corrientes (1 a 5)	3.304.000,00	3.195.611,57	2.759.889,86
Ingresos de capital (6,7)			
Ingresos financieros (8,9)	10.000,00	7.770,85	7.770,85
TOTAL	3.314.000,00	3.203.382,42	2.767.660,71

E) RESULTADO PRESUPUESTARIO (RP)

El resultado presupuestario del ejercicio mide la corriente de Ingresos y Gastos del ejercicio en términos de derechos reconocidos y obligaciones liquidadas, considerados ambos por sus valores netos.

Conforme establece el artículo 97 del RD 500/1990, se han de realizar una serie de ajustes para corregir el Resultado Presupuestario con el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con el remanente líquido de tesorería y con las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada. Se trata

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. CONCEJALÍA DE HACIENDA
Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad

básicamente de corregir los desfases temporales que se producen entre ingresos y gastos, cuando los primeros están afectados a la financiación de los segundos.

En este sentido se consideran desviaciones positivas la obtención por anticipado de ingresos en un ejercicio, cuando los gastos correspondientes no se realizan hasta el ejercicio siguiente. Las desviaciones negativas se producen en el caso contrario, es decir, cuando se realiza el gasto (se reconoce la obligación) mientras que el ingreso que lo financia, total o parcialmente, se obtiene en el ejercicio siguiente.

El cuadro siguiente refleja el Resultado Presupuestario del Ayuntamiento en comparación con los cuatro años anteriores. Los datos de derechos y obligaciones figuran en ambos casos por sus valores reconocidos netos.

AYUNTAMIENTO	(miles de €)				
	2011	2012	2013	2014	2015
1. Impuestos directos	47.108	53.154	62.937	68.377	69.005
2. Impuestos indirectos	7.162	7.199	6.547	4.991	7.022
3. Tasas y otros ingresos	18.801	22.666	20.136	17.947	16.949
4. Transferencias corrientes	58.642	56.007	56.090	54.775	57.274
5. Ingresos patrimoniales	4.251	1.209	2.114	2.557	1.084
Total Ingresos corrientes	135.964	140.235	147.824	148.647	151.334
1. Gastos de personal	64.675	59.112	57.420	56.850	57.691
2. Gastos bienes y servicios	60.585	56.253	54.613	51.415	53.620
3. Gastos financieros	2.589	4.186	4.041	4.583	3.851
4. Transferencias corrientes	10.551	9.223	10.458	9.635	13.466
Total Gastos corrientes	138.400	128.774	126.533	122.483	128.628
AHORRO BRUTO (Resultado Corriente)	-2.436	11.461	21.291	26.164	22.706
6. Enajenación inversiones	1.309	60	905	219	361
7. Transferencias de capital	4.328	4.459	1.097	635	686
Total Ingresos de capital no financieros	5.637	4.519	2.002	854	1.047
6. Inversiones reales	11.934	4.612	11.088	9.714	4.370
7. Transferencias de capital	0	0	0	1.464	1.500
Total Gastos de capital no financieros	11.934	4.612	11.088	11.178	5.870
Total Ingresos no financieros	141.601	144.754	149.826	149.501	152.381
Total gastos no financieros	150.334	133.386	137.621	133.661	134.498
TOTAL INGRESOS	151.900	184.776	175.286	150.296	159.031
TOTAL GASTOS	160.006	149.018	156.087	155.376	144.787
RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES	-8.105	35.757	19.199	-5.080	14.244
Desviaciones positivas de financiación	4.754	7	269	567	480



Ayuntamiento de Móstoles

Desviaciones negativas de financiación	10.301	2.294	161	1.070	12
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0	0	2.773	3.711	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-2.557	38.044	21.864	-867	13.776

Los principales aspectos a resaltar son los siguientes:

El Ahorro Bruto, magnitud que mide la capacidad de financiar los gastos corrientes municipales con los ingresos de la misma naturaleza, arroja un importe positivo de **+22,71 millones de euros**. Esta magnitud había registrado en el pasado los siguientes valores: + 26,16 en 2014, +21,29 en 2013, +11,4 en 2012 y - 2,5 millones en 2011.

Las desviaciones de financiación presentan un saldo de 468 miles de euros en 2015.

El Resultado Presupuestario ajustado presenta un saldo positivo de **13.776 miles de euros**, por lo que se produce un incremento importante con respecto al ejercicio anterior.

PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES

El Resultado Presupuestario del Organismo Autónomo, perteneciente al Ayuntamiento de Móstoles, en 2015, es el siguiente:

Ingresos liquidados:.....	3.331.376,60
Gastos liquidados:.....	3.254.796,23
Resultado presupuestario:.....	76.580,37

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Resultado Presupuestario del Organismo Autónomo, perteneciente al Ayuntamiento de Móstoles, en 2015, es el siguiente:

Ingresos liquidados:.....	3.203.382,42
Gastos liquidados:.....	2.931.178,67
Resultado presupuestario:.....	272.203,75

F) REMANENTE DE TESORERÍA (RT)

Al contrario que el RP que es una magnitud flujo, el Remanente de Tesorería es una magnitud fondo o valor. Mide la situación financiera acumulada de la Entidad local en un momento determinado. Para ello toman en cuenta no solo las operaciones del ejercicio, sino también las operaciones de ejercicios cerrados, las operaciones no presupuestarias y los fondos líquidos existentes al cierre del ejercicio.

Para la confección de este Estado se ha tenido en cuenta la ICAL, apartado 24.6 de la Memoria que integra la Cuenta General respecto a la composición del RT, y la regla 29 para el cálculo de las desviaciones de financiación.

Para el cálculo del RT se ha tenido en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 193 bis de la nueva Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la que se modifica lo establecido en la Base 20 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles de 2015, en lo que respecta a la determinación de los derechos de dudoso cobro.

En aplicación del citado artículos, se han cuantificado los derechos de dudoso cobro en 51.645.515,21€, sobre un total de derechos pendientes de ejercicios cerrados de 78.139.741,38 €, lo que representa el 66,09 % del total. Esta provisión se considera ajustada a la realidad y se aplica en virtud del principio de prudencia que ha de seguirse en la gestión de las finanzas municipales.

El Remanente de Tesorería se calcula por medio de la siguiente fórmula, con todos los valores referidos a 31/12/2015:

- + Fondos Líquidos

- + Derechos pendientes de cobro

- Obligaciones pendientes de pago

- = Remanente de Tesorería TOTAL

- Ajuste por derechos pendientes de dudoso cobro

- Exceso de financiación afectada



Ayuntamiento de Móstoles

= Remanente de Tesorería para gastos generales.

Esta última variable, en caso de ser positiva, puede utilizarse para financiar modificaciones de créditos del Presupuesto que resulten necesarias. Por el contrario, en caso de resultar negativa, resulta obligado adoptar alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

AYUNTAMIENTO

(miles de €)

	2012		2013		2014		2015	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		5.655		8.387		9.184		17.210
(+) del presupuesto corriente	24.258		19.695		22.176		19.337	
(+) de presupuestos cerrados	63.865		62.913		69.918		78.140	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.240		1.240		1.240		1.237	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0		0		0			
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		89.362		83.847		93.333		98.714
(+) del presupuesto corriente	49.154		38.459		39.510		32.906	
(+) de presupuestos cerrados	2.390		1.704		6.606		10.882	
(+) de operaciones no presupuestarias	6.585		5.902		14.575		17.243	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0		0		408		408	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		58.130		46.065		60.282		61.032
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		36.888		46.169		42.235		52.365

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. CONCEJALÍA DE HACIENDA
Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad

II. saldos de dudoso cobro	30.302		39.968		45.289		51.646	
III. exceso de financiación afectada	2.272		2.490		2.479		2.875	
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		4.314		3.711		-5.533		-2.155

El cuadro anterior muestra que el Remanente de Tesorería para gastos generales obtenido en 2015 presenta signo negativo, si bien, se ha reducido con respecto al del ejercicio anterior; todo ello, a pesar de haberse incrementado en más de 6 millones de euros el saldo de dudoso cobro.

En todo caso, visto el signo negativo del remanente de tesorería, se hace obligatorio la adopción de alguna de las medidas previstas en el artículo 193 TRLRHL, en particular, la reducción de gastos en el presupuesto del ejercicio 2016.

PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (OO.AA.)

(+)Fondos líquidos	71.748,61
(+)Derechos pendientes de cobro	1.197.483,48
(-)Obligaciones pendientes de pago	402.858,65
(+)Partidas pendientes de aplicación	0,00
Remanente de Tesorería Total	866.733,44
(-)Derechos de dudoso cobro	46.380,09
Remanente de Tesorería para gastos generales:	820.353,35

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (OO.AA.)

(+)Fondos líquidos	869.836,72
(+)Derechos pendientes de cobro	1.093.532,50



Ayuntamiento de Móstoles

(-)Obligaciones pendientes de pago	1.436.367,59
(+)Partidas pendientes de aplicación	-2.959,27
Remanente de Tesorería Total	524.042,36
(-)Derechos de dudoso cobro	187.437,23
Remanente de Tesorería para gastos generales:	336.605,13

3.2 SOCIEDADES MERCANTILES

Se adjuntan las cuentas de las dos sociedades mercantiles de propiedad íntegramente municipal. Dichas cuentas están constituidas, como es preceptivo, por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Estado de cambios del Patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo (esta última sólo en el caso del IMS). En el caso de la Empresa Municipal de Promoción Económica se formulan cuentas abreviadas, por encontrarse dentro de los límites fijados en la normativa para ello.

El resumen de las cuentas de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:
(miles de €).

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		IMS	EMPESA	SUMA
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	3.064	46	3.110
2.	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-289		-289
3.	TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	1.283		1.283
4.	APROVISIONAMIENTOS	-1.297	-580	-1.877
5.	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	173	2.402	2.575
6.	GASTOS DE PERSONAL	-1.924	-1.305	-3.229
7.	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.542	-375	-1.917
8.	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-1.161	-34	-1.195
9.	IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	185	19	204
10.	EXCESOS DE PROVISIONES	1.564		1.564

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. CONCEJALÍA DE HACIENDA
Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad

11.	DETERIORO Y RESULTADO POR ENEJENACIONES DEL INMOVILIZADO			
12.	INGRESOS FINANCIEROS	2		2
13.	GASTOS FINANCIEROS	-74	-13	-87
14.	VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
15.	DIFERENCIAS DE CAMBIO			
16.	DETERIORO Y RESULTADO POR ENEJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
17.	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS			
	RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	86	164	250
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18.	RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	86	-21	65
RESULTADO DEL EJERCICIO		86	142	228

3.3 COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 la deuda del Ayuntamiento de Móstoles, definida de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 53 del citado TRLRHL, es la que se refleja en la siguiente tabla. Esta deuda recoge tanto las operaciones de préstamos a largo plazo como las operaciones a corto plazo por Operaciones de Tesorería pendientes de reembolso al cierre del ejercicio 2015.

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	DEUDA VIVA A C/P A 31/12/2015	DEUDA VIVA A L/P A 31/12/2015
CAJA MADRID 2003 (41)	581.884,64	1.163768,93
B.B.V.A. - REF. (62)	1.392.487,12	6.962.436,01
B.C.L. - REF. (42)	577.544,60	2.887.723,02
CAJA CATALUÑA - REF (66)	169.034,64	169.034,70
SANTANDER - REF (51)	920.136,00	1.846.733,20
CAJA MADRID 2004 (44)	933.333,36	4.199.999,72
CAJA MADRID 2007 (74)	393.333,36	3.441.666,50
DÉXIA SABADELL 05/08 (78)	602.839,33	5.726.973,73



Ayuntamiento de Móstoles

BBVA 2009	312.710,84	3.283.463,51
CAJA MADRID 2009	333.558,23	3.502.361,43
B. SABADELL RD LEY 8/13	1.044.307,00	7.310.146,04
LA CAIXA RD LEY 8/13	1.044.307,00	7.310.146,03
B. POPULAR RD LEY 8/13	1.044.307,00	7.310.146,00
BANKINTER (B-69) ICO RD LEY 17/14	0.00	6.507.506,84
BBVA (B-01) (RD LEY 4/12	1.953,00	12.694,43
CAJAMAR (B-02) (RD LEY 4/12	2.004,76	13.030,88
BANKINTER (B-03) (RD LEY 4/12	3.098,96	20.143,36
C.A.M. (B-04) (RD LEY 4/2012	6.369,56	41.402,26
SABADELL (B05) RD LEY 4/12	17.058,84	110.882,45
CATALUÑA-CAIXA B06 RD LEY 4/12	21.510,24	139.816,61
BANESTO B07 RD LEY 4/12	92.879,00	603.713,43
LA CAIXA B08 RD LEY 4/12	606.999,48	3.945.496,60
SANTANDER B09 RD LEY 4/12	618.797,60	4.022.184,33
BANKIA B10 RD LEY 4/12	779.237,32	5.065.042,55
POPULAR B11 RD LEY 4/12	2.054.167,08	13.352.085,97
TOTAL DEUDA Operaciones Prestamos a L/P reclasificada a C/P	13.553.858,96	
TOTAL DEUDA POR OPERACIONES DE TESORERÍA	12.162.985,08	
TOTAL DEUDA Operaciones Prestamos reclasificada a corto plazo + Operaciones de Tesorería	25.716.844,04	
TOTAL DEUDA A L/P		88.948.598,53
TOTAL DEUDA OPERACIONES PRESTAMOS A 31/12/2015.	102.502.457,49	
TOTAL DEUDA OPERACIONES PRESTAMOS + OPERACIONES TESORERIA A 31/12/2015.	114.665.442,57	

El coeficiente que representa la deuda financiera por operaciones de préstamos pendientes a 31 de diciembre de 2015, en tanto por ciento sobre los ingresos corrientes liquidados netos en el ejercicio 2015, es el siguiente:

Deuda financiera pendiente a 31/12/2015: 102.502.457,49 €

Ingresos corrientes devengados a 31/12/2015: 151.335.228,00 €

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO: 67,73 %

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. CONCEJALÍA DE HACIENDA
Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad

El coeficiente que representa la deuda financiera por operaciones de préstamos y operaciones de tesorería pendiente a 31 de diciembre de 2015 (en el que no se incluyen las anualidades a devolver por las liquidaciones negativas de la PIE correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2013), en tanto por ciento sobre los ingresos corrientes liquidados netos en el ejercicio 2015, es el siguiente:

Deuda financiera pendiente a 31/12/2015:	114.665.442,57 €
Ingresos corrientes devengados a 31/12/2015:	151.335.228,00 €
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO:	75,77 %

Observaciones: En el cierre del ejercicio 2015 se ha procedido a realizar dos actuaciones que suponen una novedad con respecto a ejercicios anteriores:

- Se ha procedido a amortizar aquellos bienes de inmovilizado adquiridos a lo largo del ejercicio 2015, siguiendo los criterios previstos por las Bases de ejecución del Presupuesto. Para ello, se ha abierto una hoja Excel desde la que se controlará la amortización acumulada de los mismos. No es posible, sin embargo, regularizar aquellos bienes de inmovilizado anteriores a este año al no existir un inventario contable fiable, por lo que, en aplicación del principio de prudencia, se seguirá amortizando a partir de este ejercicio.
- Se ha procedido a imputar a la cuenta 413 "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto" dos gastos realizados a lo largo del ejercicio 2015, pero que, por distintos motivos, no se han aprobado e imputado a presupuesto. Se trata del gasto correspondiente al transporte colectivo de viajeros llevado a cabo por el Consorcio Regional de Transportes (por importe de 1.042.106,89 €) y el gasto para dar cumplimiento a una sentencia judicial con la empresa San José S.A. que ha sido financiada con el Fondo para el Impulso Económico, pero que no se tramitó en 2015 (por importe de 407.471,37 €). Si bien estas cantidades no disminuyen el remanente de tesorería para gastos generales regulado por la ICAL, sí se tendrán en cuenta de cara al cálculo del mencionado remanente en la información a suministrar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de sus criterios de cálculo del remanente ajustado, donde también influyen los acreedores por devolución de ingresos indebidos.



Ayuntamiento de Móstoles

Como ya se puso de manifiesto con la Cuenta General del ejercicio 2014, respecto a las actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio y notas o certificaciones de cada entidad bancaria y, en su caso, informes de conciliación: Quien suscribe el presente informe ha firmado las actas de arqueo elaboradas por la Tesorería Municipal con el objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de formular y aprobar las cuentas anuales, con el objeto de que las mismas sean remitidas a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Las anomalías mencionadas no han sido objeto de expediente alguno de depuración por la Tesorería Municipal durante el ejercicio 2015, por lo que me remito a lo ya dicho en el informe a la Cuenta General del ejercicio 2014.

Propuesta de resolución

La Cuenta General del Ayuntamiento de Móstoles correspondiente al ejercicio 2015, formulada por la D. G. de Presupuestos y Contabilidad en lo que respecta al Ayuntamiento y por los órganos competentes de los Organismos y Sociedades Mercantiles, de acuerdo con su respectiva normativa, es el fiel reflejo contable de las operaciones realizadas en el ejercicio 2015 por cada Corporación y Sociedad a que se refieren las mismas.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Móstoles del ejercicio de 2015, que contiene toda la documentación exigida por la normativa aplicable, y relativa a las cuentas que la integran, que son:

- La de la propia Entidad.
- La de los Organismos Autónomos “Patronato Municipal de Escuelas Infantiles” y “Gerencia Municipal de Urbanismo”.
- Las de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad municipal: Instituto Municipal del Suelo, S.A. y Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A.

En Móstoles, a 20 de julio de 2016.

Fdo: Luis Taboada Hervella

Director General de Contabilidad y Presupuestos (S.T.)



